

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 251

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2010-18181** *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 278/08.*

Por la alcaldía-presidencia, se ha dictado el 29 de octubre de 2010, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Grupo Empresarial "Sadisa, S. L." y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación para un edificio de uso comercial situado en la c/ Joaquín Rodrigo 8 y 10 construido al amparo de la licencia de obras nº 278/08

Los garajes no podrán entrar en funcionamiento hasta tanto estén en posesión de la correspondiente licencia municipal de apertura y ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expidiéndose, por tanto, la presente licencia de primera ocupación, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos al efecto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, también, a partir del día siguiente al de la publicación.

Santander, 15 de noviembre de 2010.  
El alcalde (ilegible).

2010/18181